



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0938-2017/MPS.

Sullana, 19 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Órgano de Control Institucional mediante la Hoja Informativa N° 049-2017/MPS-OCI, de fecha 18.07.2017, hace de conocimiento que de acuerdo a la "Directiva de los Órganos de Control Institucional" sub numeral 7.2.6 Encargo de la Jefatura de la OCI, señala:

B. Encargo de Funciones

Procede en caso de ausencia del Jefe del OCI. Para efecto de la presente Directiva, se considera ausente el Jefe del OCI, que no se encuentra físicamente en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizado, entre otras circunstancias" (...)

Que, asimismo la CPC. María Amalia Oliva Zuñiga – Jefa (e) del Órgano de Control Institucional, comunica que a partir del 31 de julio al 09 de agosto del 2017, hará uso de su descanso físico vacacional pendientes 2017, por lo que solicita que se designe la encargatura a la servidora municipal Francisca García García;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente del **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la **Municipalidad Provincial de Sullana** a la **Servidora Municipal CPC. FRANCISCA GARCIA GARCIA**, a partir del 31 de julio al 09 de agosto del presente, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Pote
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL

c.c: Interesado
SG
S.G. RR.HH.
Otros
/maill.